

## **Latinex Holdings, Inc.**

# **Políticas para el Registro y Debida Diligencia a Accionistas**

**2024**

## Tabla de contenido

1.	Objetivo .....	3
2.	Alcance .....	4
3.	Documentos de referencia .....	4
4.	Términos y Definiciones.....	4
5.	Registro de Accionistas.....	4
5.1.	REGISTRO DE LAS ACCIONES CLASE A Y CLASE B EN EL LIBRO DE ACCIONES DE LATINEX HOLDINGS, INC. ....	4
5.2.	PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA TENENCIA MÁXIMA DE LAS ACCIONES CLASE B .....	5
5.3.	POLÍTICA SOBRE EL MECANISMO DE REPRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES COMUNES DE LATINEX HOLDINGS, INC. ....	6
5.4.	POLÍTICAS DE DEBIDAS DILIGENCIAS A ACCIONISTAS QUE NO TIENEN CUENTA DE INVERSIÓN CON PARTICIPANTES DE LATINCLEAR .....	6
5.5.	POLÍTICAS DE DEBIDAS DILIGENCIAS A ACCIONISTAS QUE TIENEN CUENTA DE INVERSIÓN CON ALGÚN PARTICIPANTE DE LATINCLEAR .....	8
5.6.	REGISTRO DE LOS ACCIONISTAS EN EL AUXILIAR .....	8
5.7.	CANCELACIÓN Y ANULACIÓN DE ACCIONES FÍSICAS .....	9
5.8.	CASOS ESPECIALES EN LOS TRASPASOS .....	9
5.9.	REGISTRO DE PAGO DE DIVIDENDOS .....	10
5.10.	REPORTES DE LOS DIRECTORES, MIEMBROS EXTERNOS DE LOS COMITÉS PERMANENTES Y COLABORADORES DE GRUPO LATINEX.....	10
5.11.	CANAL DE COMUNICACIÓN.....	11
6.	Divulgación .....	11
7.	Vigencia y modificaciones.....	11
7.1.	CONTROL DE MODIFICACIONES .....	11
8.	Anexos .....	12
8.1.	ANEXO No.1: FORMULARIO DE DATOS GENERALES DEL ACCIONISTA - PERSONA NATURAL .....	12
8.2.	ANEXO No.2: FORMULARIO DE DATOS GENERALES DEL ACCIONISTA – PERSONA JURÍDICA .....	12
8.3.	ANEXO No.3: REPORTE DE TRANSACCIONES SOBRE ACCIONES DE LATINEX .....	12

## 1. Objetivo

Latinex Holdings, Inc. es una sociedad cuyas acciones están registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y listadas en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., con los símbolos bursátiles “LTXHB y LTXH”, según la Clase de Acción.

En febrero de 2011, culminado la fase de reorganización corporativa de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex) y Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear), es cuando Latinex Holdings, Inc., pasó a ser la propietaria del 100% de las acciones emitidas y en circulación de Latinex, Inc., una sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá, quien a su vez es tenedora del 100% de las acciones emitidas y en circulación de Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y Central Latinoamericana de Valores, S.A.

De tal manera, el 22 de febrero de 2011 se inicia el proceso de canje de las acciones de Latinex y Latinclear por acciones comunes de Latinex Holdings, Inc., por el cual da lugar a la emisión de las acciones comunes.

Posteriormente, el 29 de agosto de 2013 se llevó a cabo de manera satisfactoria el Split de las acciones comunes de Latinex Holdings, Inc., a través del cual el tenedor registrado recibió 4 acciones comunes Clase A (LTXH) por cada acción Clase B (LTXHB); siendo las acciones Clase B las que tiene derecho a voto.

Asimismo, se limitó la tenencia de las acciones Clase B hasta un 5% de las acciones en circulación, con excepción de las personas o grupo que ya sea directa o indirectamente o en concierto con otros mantuviera en tenencia un porcentaje del 5% o más al 25 de abril de 2013. En estos casos, se le permitió mantener su porcentaje, pero con la restricción de que no podrían aumentarlo, sino solo disminuirlo, sin posibilidad de retornar a los niveles de control iniciales si disminuían. En ese sentido, cualquier compraventa o cambio de titularidad que incumpla el porcentaje mínimo del 5% será considerada nula la transacción.

Todas las acciones en circulación de Latinex Holdings, Inc. (Clase A y Clase B) están inmovilizadas en Latinclear, por lo que con el presente documento se tiene como objetivo establecer políticas sobre:

- i. Registro de las acciones Clase A y Clase B en el libro de acciones de Latinex Holdings, Inc.
- ii. Auxiliar para llevar el control de la tenencia máxima de las Acciones Clase B, de acuerdo con lo establecido en el Pacto Social y las Acciones Clase A.
- iii. Debida Diligencia para aquellos accionistas que mantienen posiciones inmovilizadas directamente en Latinclear bajo una cuenta de custodia del grupo económico (Certificados Físicos).
- iv. Verificación en Listas de Riesgos para aquellos tenedores indirectos de las acciones Clase A y Clase B, cuyas acciones estén inmovilizadas a través de los Participantes de Latinclear.
- v. Actualización del auxiliar sobre los registros de los tenedores indirectos de las acciones Clase A y Clase B.



## 2. Alcance

La presente Política es aplicable a los Accionistas de Latinex Holdings, Inc. y Miembros de Latinex/Latinclear que mantengan en sus cuentas de custodia acciones comunes de Latinex Holdings, Inc.

## 3. Documentos de referencia

Latinex Holdings, Inc., al ser una sociedad anónima registrada en la República de Panamá y a su vez registrar sus acciones en la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), tiene la obligación de cumplir con leyes y acuerdos referente a sus órganos de control y principios de Buen Gobierno Corporativo, a saber: i) Ley 32 de 1927, por el cual regula las sociedades anónimas; ii) Pacto Social inscrito en el Registro Público de Panamá; iii) Acuerdo 8-2000 expedido por la Superintendencia del Mercado de Valores; y iv) Acuerdo 12-2003 expedido por la Superintendencia del Mercado de Valores.

## 4. Términos y Definiciones

Para la aplicación de esta Política, los siguientes términos tendrán las siguientes definiciones:

**Grupo Latinex:** Aquel formado por Latinex Holdings, Inc., Latinex Capital, Inc., Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y Central Latinoamericana de Valores, S.A., así como cualquier otra sociedad que de tiempo en tiempo forme parte del grupo.

**Latinex:** Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.

**Latinclear:** Central Latinoamericana de Valores, S.A.

**Participante:** Miembro de Latinclear.

**Puesto de Bolsa:** Miembro de Latinex.

## 5. Registro de Accionistas

### 5.1. Registro de las acciones clase A y clase B en el libro de acciones de Latinex Holdings, Inc.

Las acciones comunes Clase A y Clase B, en adelante “Las Acciones”, en circulación de Latinex Holdings, Inc. se han emitido a nombre de Central Latinoamericana de Valores, S.A. e inmovilizadas en la central de valores para su registro mediante el sistema de anotación en cuenta.

Dado a ello, en el libro de acciones de Latinex Holdings, Inc., se considerará como Tenedor Registrado de Las Acciones a Latinclear.



El traspaso de propiedad de Las Acciones, así como los derechos bursátiles y/o económico con respecto a Las Acciones se establecerá en base a los Reglamentos Internos de Operaciones de Latinclear y a sus Reglas Internas, según éstos sean modificados de tiempo en tiempo por Latinclear.

Adicional Latinex Holdings, Inc. mantendrá un auxiliar con el detalle de los tenedores indirectos de Las Acciones inmovilizadas en Latinclear. El auxiliar será actualizado en la fecha de registro requerida en la Solicitud de Determinación de Tenedores Indirectos enviada por los Participantes o cuando se realice un traspaso de las Acciones Clase B según lo establecido en la presente política.

## 5.2. Procedimiento para el control de la tenencia máxima de las acciones clase B

El Departamento de Cumplimiento de Latinex y Latinclear, en adelante Departamento de Cumplimiento, o la persona que se designe, serán el área encargada de verificar que se cumpla con el porcentaje límite de tenencia establecida en el Pacto Social para las Acciones Clase B. Para estos efectos, se seguirá el siguiente procedimiento para los tenedores indirectos (beneficiario final o accionista) que mantenga las acciones en cuenta de inversión con un Participante de Latinclear:

1. Previo a incluir la oferta de compra en el sistema de negociación de Latinex, el Puesto de Bolsa deberá remitir al correo electrónico [cumplimiento@latinexgroup.com](mailto:cumplimiento@latinexgroup.com) la siguiente información, con el fin de revisar si cumple con el criterio de no exceder la limitación del 5%:
  - a. Personal Natural
    1. Nombre Completo
    2. Nacionalidad
    3. Número de Identificación
    4. Fecha de Nacimiento
    5. Cantidad de Acciones por comprar
  - b. Persona Jurídica
    1. Nombre completo de la Sociedad
    2. País de Incorporación
    3. Nombre del Representante Legal y Nacionalidad
    4. Cantidad de Acciones por comprar

Latinex Holdings, Inc. no recibirá solicitudes de verificación directamente de tenedores indirectos (beneficiario final o accionista) o compradores. Por lo tanto, toda solicitud debe ser realizada por los Puestos de Bolsa de Latinex. Salvo que las acciones no estén consignadas en una cuenta de custodia del Participante, lo cual lo deberá enviar el accionista.

2. Si se trata de un nuevo Accionista, el Departamento de Cumplimiento procederá con la verificación en Listas de Riesgos (WorldCheck / OFAC). De haber coincidencia negativa, el Departamento de Cumplimiento requerirá ampliación al Puesto de Bolsa. Si el Puesto de Bolsa confirma que el potencial comprador tiene dichas coincidencias negativas, se comunicará a la Presidente Ejecutiva de Latinex Holdings, Inc., con copia del Presidente de la Junta Directiva, previo a dar la autorización al Puesto de Bolsa.



3. El área encargada confirmará al Puesto de Bolsa que puede proceder con la compra de las acciones y en caso de excederse del 5%, le indicará hasta qué cantidad podrá comprar.

Con base al Acuerdo Recíproco de Servicios, Latinex, estableció los siguientes lineamientos y obligaciones a los Puestos de Bolsa para cumplir con las disposiciones de Latinex Holdings, Inc.:

- Las acciones de Latinex Holdings Clase B sólo se negociarán en la ventana Mercado Canje\_Acción.
- Todos los Puestos que tengan ofertas de venta podrán incluirlas en el sistema sin ningún Clase de restricción.
- El Puesto de Bolsa solo podrá hacer posturas por cuenta de aquellos compradores que no excedan la limitación del 5%.
- En el evento que un Puesto de Bolsa no cumpla con el procedimiento anterior y coloque una transacción que exceda del 5%, el Puesto de Bolsa deberá reversar de inmediato la transacción, con el Puesto de Bolsa que vendió las acciones, o con cualquier otro Puesto que tenga ofertas de compra y todos los costos de comisión serán cargados al Puesto que originó la falta.
- El incumplimiento del mencionado procedimiento generará una sanción de \$100.00, la cual será cargada por el Sistema de Compensación y Liquidación de Latinclear al Puesto de Bolsa responsable.
- El incumplimiento no es solamente que el comprador no esté debidamente certificado, sino que no corresponda a certificaciones previamente aprobadas por el Departamento de Cumplimiento.
- El fiel cumplimiento de este procedimiento es obligatorio para todos los Puestos de Bolsa.

### **5.3. Política sobre el mecanismo de representación de las acciones comunes de Latinex Holdings, Inc.**

Por disposición de la Junta Directiva, Latinex Holdings, Inc. no emite ni emitirá certificados físicos a nombre de los accionistas.

En ese te sentido, las acciones comunes de cualquier clase emitidas por Latinex Holdings, Inc. serán inmovilizadas, custodiadas y registradas en Latinclear mediante el sistema de anotación en cuenta.

No obstante, sin perjuicio de lo anterior, la Junta Directiva podrá aprobar, excepcionalmente, la emisión de certificados físicos a nombre del Accionista.

### **5.4. Políticas de debidas diligencias a accionistas que no tienen cuenta de inversión con participantes de Latinclear**

Aquellos accionistas que no tengan cuenta de inversión con algún Participante de Latinclear, Latinex Holdings, Inc. podrá recibir dichas acciones y mantenerlas inmovilizadas mediante el sistema de anotación en cuenta de Latinclear, en los casos que autorice la Junta Directiva de Latinex Holdings, Inc.

Lo anterior queda sujeto a: i) un cargo anual por el manejo de dichas acciones, que podrá ser pagado por adelantado al inicio de cada año dentro de los primeros quince (15) días calendarios del mes de enero o, en su defecto, Latinex Holdings, Inc. lo deducirá de los dividendos pagados durante el año fiscal, sin que medie autorización expresa del accionista y ii) cumplir con los requisitos de debida diligencia que se detallan en los siguientes párrafos, previo a recibir las acciones.

La debida diligencia consistirá en lo siguiente:

1. Persona Natural:

1. Formulario de Datos Generales del Accionista- Persona Natural” debidamente firmado por el Accionista ([Ver Anexo No.1](#))
2. Copia de su cédula o pasaporte.
3. Si el accionista ha otorgado un Poder General de Representación: copia del Poder General y copia de cédula o pasaporte vigente del Apoderado Legal

2. Persona Jurídica:

- Formulario o Formulario de Datos Generales del Accionista-Persona Jurídica debidamente firmado por el Representante Legal o Apoderado ([Ver Anexo No.2](#))
- Copia del Pacto Social o documento de constitución y sus enmiendas vigentes. Si la sociedad está constituida en Panamá, es válida la documentación que se obtenga del portal en línea del Registro Público de Panamá.
- Copia del Acta que designan a la Junta Directiva o Consejo de Administración vigente.
- Copia de la cédula o pasaporte vigente de los beneficiarios finales que mantengan un 10% o más de control accionario, Directores y Dignatarios.
- Si el accionista ha otorgado un Poder General de Representación: copia del Poder General y copia de cédula o pasaporte vigente del Apoderado Legal

En el evento que el accionista sea una empresa que mantengan el 60% o más de sus acciones cotizadas en una Bolsa de Valores, estarán exentas de identificar a los beneficios finales y deberán aportar una certificación o documento en donde conste: i) el nombre de la Bolsa, ii) % de acciones cotizadas, iii) datos de registro en la Bolsa, junto con el ISIN.

Asimismo, si el accionista es de propiedad de un Estado Soberano, estarán exentos de la identificación del beneficiario final.

El Departamento de Cumplimiento del Grupo Latinex una vez recibida la documentación en mención procederá:

1. Elaborar carpeta en formato digital del accionista.
2. Revisar la documentación.
3. Verificar al accionista, sus beneficiarios, directores, dignatarios y Apoderado Legal, según aplique, en listas de riesgo. La revisión en Lista de Riesgo se mantendrá de manera continua hasta que mantenga la propiedad de las acciones.

### **Traspaso de propiedad**

Para el traspaso de propiedad de las acciones se aplicarán las siguientes reglas:



1. De tratarse acciones Clase B, el accionista deberá de aplicar el proceso señalado en la sección Procedimiento para el control de la tenencia máxima de las Acciones Clase B, en los numerales 1, 2 y 3.
2. De aprobarse la transacción de las acciones Clase B, o si la transacción es sobre acciones Clase A, el accionista vendedor deberá remitir:
  - a. Nota indicando el nombre del comprador y sus generales
  - b. Nota del comprador aceptando las políticas de debida diligencia de accionista y el cargo anual por la administración de las acciones. Además, deberá adjuntar los documentos establecidos en la presente sección para la debida diligencia. En el evento que el accionista comprador desee inmovilizar las acciones en una cuenta de inversión de un Participante de Latinclear deberá adjuntar copia de la instrucción entregada a la casa de valores solicitando incorporar las acciones en su cuenta de inversión.

### **5.5. Políticas de debidas diligencias a accionistas que tienen cuenta de inversión con algún participante de Latinclear**

Todo tenedor indirecto (beneficiario final o accionista) que mantenga las acciones Clase A y/o Clase B, en cuenta de inversión con un Participante, será revisado por el Departamento de Cumplimiento en listas de riesgo únicamente al momento de recibir la aprobación de compra para las acciones Clase B.

En el evento que el accionista refleje una coincidencia negativa se procederá a comunicar a la presidenta Ejecutiva de Latinex Holdings, Inc. con copia al Presidente de la Junta Directiva.

Asimismo, el Departamento de Cumplimiento solicitará al Participante que amplíe la información sobre la coincidencia o al accionista, según aplique.

### **5.6. Registro de los accionistas en el auxiliar**

El Departamento de Cumplimiento o la persona que se designe, llevará de manera electrónica un auxiliar con el registro de los tenedores indirectos (beneficiario final o accionista) de Las Acciones emitidas y en circulación, así como los traspasos y el histórico de los pagos de dividendos.

Debido a ello, el Departamento de Cumplimiento o la persona que designe será la responsable de:

1. Velar que se cumpla el porcentaje mínimo de tenencia de las Acciones Clase B, establecido en la cláusula tercera del Pacto Social de Latinex Holdings, Inc.
2. Solicitar a Latinclear el Formulario de Determinación de Tenedores Indirectos de Las Acciones.
3. Realizar la debida diligencia a tenedores indirectos (beneficiario final o accionista) según se establece en el presente documento.
4. Mantener actualizado el Auxiliar del registro de los tenedores indirectos (beneficiario final o accionista), de manera electrónica.

El registro de los tenedores indirectos (beneficiario final o accionista) de Las Acciones contendrá como mínimo la siguiente información, la cual se alimenta principalmente de la información

contenida en los Formularios de Determinación de Tenedores Indirectos remitido por los Participantes:

- Nombre completo del accionista. Si es persona jurídica se registrará el nombre del accionista, así como su Representante Legal o Apoderado.
- No. de RUC del accionista si es persona jurídica, así como la cédula o pasaporte del Representante Legal.
- Cédula o pasaporte si es persona natural
- Número de teléfono
- Dirección
- Correo electrónico
- Cantidad y Clase de acciones comunes
- No. de certificado de acciones (en caso aplique)
- Fecha de la compra y de venta
- Número y/o nombre del Participante que mantiene en Latinclear la tenencia indirecta de las acciones

Por motivo de confidencialidad, a la presente información solamente podrá tener acceso el Departamento de Cumplimiento o cualquier otra persona que se designe, quienes son las únicas autorizadas para efectuar el registro y/o modificación del registro del tenedor indirecto, restringiendo el acceso de la información al resto de la empresa.

Sin perjuicio de lo anterior, los Directores de Latinex Holdings, Inc. solo podrán tener acceso al registro de los accionistas mediante solicitud efectuada de forma personal en las oficinas de la empresa, el cual será entregado únicamente de forma impresa y podrá requerirlo una (1) vez al año.

## **5.7. Cancelación y anulación de acciones físicas**

En la eventualidad que un certificado de acciones comunes sea cancelado o anulado, el Departamento de Cumplimiento o la persona que designe procederá a realizar los registros en el Libro de Acciones Electrónico, colocar el sello de anulado al certificado y archivar el certificado anulado.

## **5.8. Casos especiales en los traspasos**

### **1. Acciones inmovilizadas que no están consignadas en una cuenta de custodia del Participante:**

**Sucesión:** Se solicitará: i) el Auto autenticado por el Juzgado y original del oficio, el cual da la instrucción al emisor, que anule la anotación en cuenta o certificado (según aplique) y emita uno nuevo a nombre del (los) heredero(s); ii) Al (los) heredero(s) se le solicitará todos los documentos indicados en el punto No. 5.4; iii) El nuevo accionista deberá completar el Formulario de Datos Generales del Accionista Persona Natural/Jurídica y cumplir con los requisitos de la debida diligencia.

**Prenda:** Se solicitará: i) Instrucción original del accionista (autenticado por notario) que da la orden de pignorar las acciones a nombre del acreedor; ii) recibido el documento se procederá registrar en



el Libro de Acciones Electrónico y en el Auxiliar y las condiciones pactadas por el accionista en relación al pago de dividendos, en caso que aplique; iii) se enviará certificación al acreedor dando constancia del registro de la garantía (Dicha certificación deberá ser firmada en conjunto por el Representante Legal o Apoderado de Latinex Holdings).

Secuestro/Embargo de acciones físicas: Se solicitará: i) Original del Auto de Secuestro emitido por el Juzgado, junto con el oficio; ii) se procederá a registrar en el Libro de Acciones Electrónico y en el Auxiliar; iii) se enviará nota al Juzgado comunicando que se ha procedido a ejecutar la orden. (Dicha nota deberá ser firmada en conjunto por el Representante Legal o Apoderado de Latinex Holdings).

## **2. Acciones Inmovilizadas consignadas en una cuenta de custodia de un Participante de Latinclear:**

Para las acciones que están inmovilizadas y consignada en una cuenta de custodia de un Participante en Latinclear, estará sujeta a las Reglas Internas del Participante referente a los casos especiales arriba en referencia y comunicará a Latinclear, en su condición de central de valores. Asimismo, notificará al Departamento de Cumplimiento o la persona que se designe, en los casos de existir traspaso de la propiedad de las acciones Clase B debido a los casos especiales.

### **5.9. Registro de pago de dividendos**

El Departamento de Contabilidad y Finanzas llevará un histórico por accionista de los pagos de dividendos de manera electrónica, el cual contendrá como mínimo la siguiente información:

- Fecha de registro y de pago de dividendo
- Manera de cálculo del pago de dividendo
- Acciones en circulación y monto total consolidado del pago

### **5.10. Reportes de los directores, miembros externos de los comités permanentes y colaboradores de grupo Latinex**

Los Directores, Miembros Externos de los Comités de Latinex Holdings, Inc. y Subsidiarias, así como sus colaboradores, deberán reportar trimestralmente las transacciones que realicen sobre acciones comunes de Latinex Holdings, Inc.

La información debe ser remitida al Departamento de Cumplimiento por correo electrónico o en físico, con el formato que se presenta en el Anexo No.3.

El Departamento de Cumplimiento comunicará esta información en las reuniones del Comité de Gobierno Corporativo.

En el caso de los Directores Independientes de Grupo Latinex, el porcentaje de tenencia sobre acciones de Latinex Holdings, Inc. no podrá exceder los límites establecidos en los Estatutos de la empresa.

### 5.11. Canal de comunicación

El accionista podrá realizar cualquiera solicitud, denuncia, queja o reclamación a través de los canales de comunicación y procedimientos establecidos en el Código de Gobierno Corporativo de Latinex Holdings, Inc. y subsidiarias.

## 6. Divulgación

La versión vigente de esta Política estará publicada en la página web <https://www.latinexholdings.com/es/gobierno-corporativo/> y la intranet del Grupo Latinex.

La Política para el Registro y Debida Diligencia a Accionistas podrá ser modificada de tiempo en tiempo por Latinex Holdings, Inc.

## 7. Vigencia y modificaciones

Versión	Responsable del documento	Revisado por	Fecha de revisión	Aprobado por	Fecha de aprobación
1	Gerente de Cumplimiento de Latinex y Latinclear	Comité de Gobierno Corporativo	21-ago-19 y 12-sep-19	Junta Directiva	18-nov-19
2	Gerente de Cumplimiento de Latinex y Latinclear	Comité de Gobierno Corporativo	25-nov-20	Junta Directiva	25-nov-20
3	Gerente de Cumplimiento de Latinex y Latinclear	Comité de Gobierno Corporativo	23-ago-22	Junta Directiva	21-sep-22
4	Vicepresidente de Cumplimiento	-----	-----	----	09-ago-24

### 7.1. Control de modificaciones

Versión	Fecha	Modificado por	Descripción
4	09-ago-24	VP Cumplimiento	Se modifica el encabezado, la estructura y el formato de la Política siguiendo las recomendaciones para la certificación ISO 27001, según el mandato de la Junta Directiva del 18 de noviembre de 2019. Se actualizan los cargos de los Ejecutivos del Grupo Latinex.

## 8. Anexos

Para descargar el formulario, favor hacer “clic” en el título del documento:

- 8.1. **Anexo No.1: Formulario de Datos Generales del Accionista - Persona Natural**
- 8.2. **Anexo No.2: Formulario de Datos Generales del Accionista – Persona Jurídica**
- 8.3. **Anexo No.3: Reporte de Transacciones sobre acciones de Latinex**